



**RE: APROBADO: INFORME AUDIENCIA INICIAL / ACTUALIZACION CALIFICACION CONTINGENCIA - Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625**

Desde Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Fecha Lun 21/10/2024 8:13

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo.**

Muchas gracias, siempre cordial,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Darlyn Marcela Muñoz Nieves**  
*Coordinadora Regional Sur Occidente*

Email: [dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co) | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

---

**De:** Sarlaft Pagos <sarlaft.pagos@sbseguros.co>

**Enviado:** lunes, 21 de octubre de 2024 06:55

**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>

**Cc:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

**Asunto:** APROBADO: INFORME AUDIENCIA INICIAL / ACTUALIZACION CALIFICACION CONTINGENCIA - Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Buen día,

Confirmando el diligenciamiento del formulario en el aplicativo, por favor continuar con el proceso.

DIRECCIÓN: CL 13 # 13 - 13 NARINO  
CORREO: LUISERAZO12745891@GMAIL.COM  
TELÉFONO: 3135769962  
SALARIO: 500.000

Muchas gracias y quedo atenta a tus comentarios.

Cordial saludo.

## Viviana Cáceres Osorio

Analista de Indemnizaciones

Vicepresidencia de Indemnizaciones

### SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá - Colombia

[www.SBSeguros.co](http://www.SBSeguros.co)



---

**De:** Sarlaft Pagos

**Enviado el:** viernes, 18 de octubre de 2024 6:44 a. m.

**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Laura Sanabria Avila <laura.sanabria@sbseguros.co>

**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Giraldo Orozco <Maria.Giraldo@sbseguros.co>; Sarlaft Pagos

<sarlaft.pagos@sbseguros.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

**Asunto:** RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL / ACTUALIZACION CALIFICACION CONTINGENCIA - Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Buen día,

Confirmando el envío del link bajo el radicado 1417312.

Muchas gracias y quedo atenta a tus comentarios.

Cordial saludo.

## **Viviana Cáceres Osorio**

Analista de Indemnizaciones

Vicepresidencia de Indemnizaciones

### **SBS Seguros Colombia S.A.**

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá - Colombia

[www.SBSeguros.co](http://www.SBSeguros.co)



---

**De:** Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>

**Enviado el:** jueves, 17 de octubre de 2024 3:55 p. m.

**Para:** Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>

**CC:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Sarlaft Pagos <[sarlaft.pagos@sbseguros.co](mailto:sarlaft.pagos@sbseguros.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: INFORME AUDIENCIA INICIAL / ACTUALIZACION CALIFICACION CONTINGENCIA - Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Apreciada Doctora Laura buenas tardes

De acuerdo a lo reportado por Edesk en días pasados, en la audiencia llevada a cabo el 10 de octubre del 2024, se llegó a un acuerdo conciliatorio por la suma de \$75.000.000. Discriminados así:

Por SBS Seguros se pagará la suma de \$50.000.000 dentro de los 20 días hábiles posteriores a que se alleguen los siguientes documentos:

- Certificado bancario con expedición no mayor a 30 días
- Formulario de conocimiento (Sarlaft) diligenciado
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Acta de audiencia
- Desistimiento de la acción penal con nota de presentación personal y constancia de radicación.

Es importante mencionar que esta suma fue ofrecida conforme con su autorización en la llamada telefónica sostenida el día de la diligencia con Darlyn Muñoz (abogada de la firma) quien actuó como apoderada de la compañía en la diligencia. En la cual se confirmó que el aviso del siniestro se efectuó el 31 de agosto del 2022, por lo que el deducible a aplicar es del 10% Mínimo 1 smmlv. De tal suerte, la liquidación objetiva se modificó y actualizó a \$54.000.000 (60 millones menos el 10%). Con base en esta actualización la Compañía autorizó telefónicamente llegar a un acuerdo conciliatorio por esta suma.

Por otro lado, la Empresa Transportadora Autobuses del Sur S.A.S. pagará la suma de \$25.000.000 (pagará el 18 de octubre del 2024).

La parte demandante manifestó de forma expresa que acepta los términos del acuerdo, y que no conoce de otras personas con igual o mejor derecho a reclamar por estos hechos. De acuerdo a lo anterior, se aprobó la conciliación la cual hace tránsito a cosa juzgada. Se ordenó el levantamiento de medidas cautelares, la terminación del proceso y el archivo del mismo.

**Así mismo, informamos que para el diligenciamiento del SARLAFT el link se debe remitir al señor LUIS ALFREDO BETANCOURT ERAZO, C.C. No. 12.745.891 expedida en Pasto (N), al correo [contactos@abogadoslopezjurado.com](mailto:contactos@abogadoslopezjurado.com).**

Al apoderado de la parte demandante le fue remitida la relación de documentos requeridos. Una vez se reciba la documentación correspondiente para el pago, la estaremos remitiendo oportunamente.

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Monica Liceth Torres Escobar**

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



---

**De:** Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>  
**Enviado el:** lunes, 7 de octubre de 2024 2:47 p. m.  
**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>  
**CC:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>  
**Asunto:** POSTURA AUDIENCIA / ACTUALIZACION CALIFICACION CONTINGENCIA - Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Buen día apreciada Monica,

Espero estes bien.

Me permito informar que se autoriza asistir con animo conciliatorio por el 80% (\$24.000.000) del valor de la contingencia por la calificación probable del proceso por las pruebas aportadas y el RAT realizado en el cual confirma que la causa determinante del accidente corresponde a nuestro Asegurado.

Cordialmente,

**Laura Sanabria A.**

Abogada de Litigios

Vicepresidencia de Indemnizaciones

**SBS Seguros Colombia S.A.**

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)

[www.SBSeguros.co](http://www.SBSeguros.co)



---

**De:** Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>  
**Enviado el:** miércoles, 2 de octubre de 2024 6:21 p. m.  
**Para:** Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>  
**CC:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>  
**Asunto:** RV: ACTUALIZACION CALIFICACION CONTINGENCIA - Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Apreciada Doctora Laura buenas tardes

Comendidamente informo que en el proceso de la referencia, se fijó el día 10 de octubre de 2024 a las 9am para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP. En días pasados a través de Edesk se indicó que la calificación de la contingencia se modificó a probable toda vez que de acuerdo al RAT que se realizó se evidencia que existe responsabilidad del conductor del vehículo asegurado. A continuación se detalla la calificación de la contingencia:

*La contingencia se califica como PROBABLE, en atención a que la póliza de R.C.E. No. 1000272 presta cobertura material y temporal y la responsabilidad del conductor autorizado del vehículo asegurado de placa SDP-628, está plenamente acreditada.*

*En primer lugar, es preciso exponer que la vinculación de la compañía aseguradora se hizo en atención a dos aseguramientos: (i) la póliza de R.C.E. No. 1000272, la cual presta cobertura temporal, ya que la misma se pactó con una vigencia del 29 de noviembre de 2021 al 29 de noviembre de 2022 y los hechos debatidos ocurrieron el 30 de agosto del 2022, es decir, en vigencia de la póliza. De otro lado, presta cobertura material, pues la misma ampara los daños y perjuicios causados a terceros no pasajeros del vehículo asegurado, circunstancia que se acopla al proceso en debate. (ii) La póliza de R.C.C. No. 1000167, la cual no presta cobertura ya que, si bien se encontraba vigente para la fecha de los hechos, no ampara los hechos objeto del litigio, en atención que cubre únicamente los daños causados a pasajeros del vehículo asegurado, calidad que no tenía el señor Luis Alfonso Betancourt. en calidad de víctima directa.*

*Respecto de la responsabilidad del asegurado, se precisa que la misma está probada por lo siguiente: (i) el IPAT aportado al proceso, consigna que la causa del accidente del 30 de agosto del 2022 es girar bruscamente – cruce repentino con o sin indicación endilgada al vehículo asegurado de placa SDP-628; (ii) del informe investigación de campo FPJ-11, se evidencian unas fotografías en la cuales se observa que el vehículo tipo bus está invadiendo la vía por la cual se movilizaba la motocicleta de placa WZH-11C; (iii) al proceso se aportó un video filmico, en el cual se evidencia que la vía a la cual intentaba ingresar el conductor del bus de placa SDP-628 era de doble sentido, sin embargo, se aprecia que el señor Teodolo Jurado conductor del bus, únicamente observa la vía en sentido Genoy – Pasto, y no previene, ni observa los vehículos que se puedan movilizar en el sentido Pasto – Genoy, por lo que no se percata que el señor Luis Betancourt se movilizaba sobre la vía, llevando la prelación, e ingresa a la vía, causando el accidente; (iv) La activa aportó al proceso RAT, dentro del cual se concluye que la colisión se ocasionó porque el vehículo tipo bus de placa SDP-628, no detuvo su movimiento totalmente al ingresar a la vía nacional ruta 25, y no respetar la prelación de vía; (v) Se solicitó la elaboración de un informe de reconstrucción de accidente de tránsito por parte de SBS Seguros S.A., el cual fue elaborado por IRS VIAL, donde se concluyó que efectivamente la ocurrencia del accidente se produjo por el conductor del vehículo tipo bus de placa SDP-628 (vehículo asegurado), quien realiza una maniobra de incorporación a la calzada vehicular sin extremar las medidas de prevención; (vi) Finalmente, es preciso tener en cuenta que el demandado, Empresa Transportadora Autobuses del Sur SAS, allegó al proceso informe pericial, sin embargo debe tenerse presente que tal informe no se remitió con la totalidad de los presupuestos requeridos de acuerdo al Art. 226 del C.G.P., por lo que es posible que no se le conceda el valor probatorio esperado, y en todo caso este solo permitiría acreditar la concurrencia, ya que el IPAT, el video filmico y demás documentales obrantes en el proceso son muy dicentes sobre la participación e incidencia del vehículo asegurado en la producción el accidente. Por lo anterior, es claro que la responsabilidad del asegurado está probada plenamente.*

*Todo lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.*

Así mismo se detalla la liquidación de la contingencia:

*1. Daño moral: la suma total de \$75.000.000, así:*

*En este caso se tuvo en cuenta que el señor Luis Alfredo Betancourt Erazo, fue diagnosticado con fractura de espina tibial posterior derecha y fue sometido a cirugía con el fin de repararle el ligamento cruzado posterior y reducirle la brecha de la epifisis separada de tibia y peroné con fijación de osteosíntesis. De acuerdo con la historia clínica adjuntada tuvo una incapacidad médica definitiva de 65 días, además que en ella se percibe la existencia de cicatrices en piel de rodilla y pierna derecha. Finalmente, con la demanda, se adosa dictamen de pérdida de la capacidad laboral, el cual estableció una PCL de 23,28%. En este orden de ideas, para la liquidación de este perjuicio se tuvo en cuenta la Sentencia SC5885 del 2016, dentro de la cual*

se concedió por la Corte la suma de \$15.000.000 por concepto de daño moral, a una joven que sufrió accidente de tránsito, cuando fue impactada la motocicleta que conducía, por un vehículo de servicio público, y tuvo un PCL del 20,65% Así las cosas, teniendo como base esta suma la cual fue reconocida hace 7 años, y en atención a lo que se demostró frente a la deformidad física permanente del accionante, se reconoce para aquel \$ 30.000.000.

En relación con el menor Luis David Betancourt, se reconoce el valor de \$15.000.000 teniendo en cuenta que en la demanda se aportó prueba de su calidad de hijo de la víctima directa del accidente de tránsito.

En relación con el joven Jamer William Betancourt, se reconoce el valor de \$15.000.000 teniendo en cuenta que en la demanda se aportó prueba de su calidad de hijo de la víctima directa del accidente.

En relación con la señora Ana María Jiménez, se reconoce el valor \$15.000.000 teniendo en cuenta que en la demanda se aportó prueba de su calidad de cónyuge de la víctima directa del accidente.

2.Daño a la vida de relación: la suma total de \$ 30.000.000. A favor del señor Luis Alfredo Betancourt Erazo: En este caso se tuvo en cuenta que el señor Luis Alfredo Betancourt Erazo, fue diagnosticado con fractura de espina tibial posterior derecha y fue sometido a cirugía con el fin de repararle el ligamento cruzado posterior y reducirle la brecha de la epífisis separada de tibia y peroné con fijación de osteosíntesis. De acuerdo con la historia clínica adjuntada tuvo una incapacidad médica definitiva de 65 días, además que en ella se percibe la existencia de cicatrices en piel de rodilla y pierna derecha. Finalmente, con la demanda, se adosa dictamen de pérdida de la capacidad laboral, el cual estableció un PCL de 23,28%. En este orden de ideas, para la liquidación de este perjuicio se tuvo en cuenta la Sentencia SC5885 del 2016, dentro de la cual se concedió el pago de \$ 20.000.000 por concepto de daño a la vida de relación, a una joven que sufrió accidente de tránsito, cuando fue impactada la motocicleta que conducía, por un vehículo de servicio público, y tuvo un PCL del 20,65%. Así las cosas y teniendo como base esta suma la cual fue reconocida hace 7 años y que el cálculo toma de forma adicional como base la afectación permanente que la demandante tendrá de por vida respecto de su libertad de locomoción, se reconoce para aquel el valor de \$ 25.000.000.

3.Lucro Cesante: la suma total de \$51.509.199, así:

Para tasar el lucro cesante se tendrá en cuenta: (i) el salario acreditado por el demandante de \$1.166.000; (ii) el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del 23,28%, (iii) con el salario debidamente indexado a 2023 por el porcentaje de PCL, la base para el cálculo es de \$286.569 (iii) La expectativa de vida de 33,4 años de la víctima, toda vez que tenía 48 años para la fecha del evento dañoso, por lo que se establece como:

- Lucro Cesante Consolidado: \$4.321.203
- Lucro Cesante Futuro: \$47.187.996

4.Aplicación de reducción de indemnización por coparticipación en el accidente: Si bien el valor total de la liquidación realizada asciende a \$156.509.199, se debe tener en cuenta que, la víctima se expuso imprudentemente al riesgo al estar conduciendo a altas velocidades en una vía curva, haciendo que pierda la capacidad de control de esta y genere la colisión. Por lo anterior, en concordancia con el artículo 2357 del Código Civil, la apreciación del daño estará sujeta a reducción cuando quien lo sufrió se expuso a él imprudentemente. Por lo que, se efectuará una reducción de la indemnización en proporción del 30%, así las cosas, el valor total de los perjuicios asciende al valor de \$156.509.199, pese a ello, después de la reducción de la indemnización por concurrencia de causas aquella asciende a \$ 109.556.439,3

5. Análisis frente al contrato de seguro: es preciso indicar que, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 1000272, ampara las lesiones o muerte de una persona por un monto máximo asegurado de 60 SMLMV o \$60.000.000 para el año 2022, en la cual se pactó un deducible diferencial con ocasión al aviso del siniestro, donde se pactó que "el deducible establecido para el amparo de R.C.E y/o R.C.C. en la carátula de la póliza (10% o mínimo 1 SMLMV) se mantendrá siempre y cuando el accidente de tránsito sea reportado dentro de los 30 días calendarios siguientes a la ocurrencia del mismo o el conocimiento por parte del asegurado o tomador del evento que genera dicha responsabilidad, de ahí en adelante se modificará así: Hasta 60 días calendarios deducible 20% o mínimo 6 SMMLV, Hasta 90 días calendarios deducible 30% o mínimo 10 SMMLV, Más de 90 días calendarios deducible 50% o mínimo 20 SMMLV.

Por lo cual, debe indicarse que si bien la liquidación objetiva se estableció por el valor de \$109.556.439,3, de conformidad a la suma asegurada, dentro del amparo de lesiones o muerte a una persona, el riesgo máximo de exposición de la compañía aseguradora frente al contrato de seguro es de \$60.000.000, por cuanto, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. 1000272 se pactó un deducible diferencial, y a la fecha no obra prueba ni en el expediente digital ni en los antecedentes de la compañía sobre algún aviso de siniestro, por lo que el deducible aplicable en este caso correspondería al valor de \$30.000.000 (50% de la pérdida) el cual deberá ser cancelado directamente por la asegurada María Rocío Cabrera.

Así mismo, debe indicarse que si bien la compañía también fue llamada en garantía con la póliza de responsabilidad civil contractual No. 1000167 esta no presta cobertura material para los hechos objeto de debate.

De acuerdo a lo anterior, amablemente se recomienda asistir con ánimo conciliatorio a la audiencia. El valor de la contingencia se calcula en \$30.000.000, por lo que sugiere autorizar conciliar hasta el 80% es decir \$24.000.000.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Monica Liceth Torres Escobar**

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





**De:** Monica Liceth Torres Escobar

**Enviado el:** viernes, 2 de agosto de 2024 10:42 a. m.

**Para:** Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>

**CC:** Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Apreciada Doctora buenos días

Comedidamente informo que en el proceso de la referencia el RAT fue remitido el día de ayer por el perito. Una vez revisado el informe pericial, se decidió no aportarlo debido a que las conclusiones del mismo son desfavorables, en cuanto que determinó que la ocurrencia del accidente de tránsito fue causada por el conductor del vehículo tipo bus de placa SDP-628 (vehículo asegurado), quien realizó una maniobra de incorporación a la calzada vehicular sin extremar las medidas de prevención.

En ese orden de ideas, dicho informe resulta ser desfavorable para los intereses de la compañía. Actualmente nos encontramos revisando el proceso con el fin de actualizar la calificación de la contingencia, lo cual informaremos en los próximos días.

Lo anterior, se encuentra registrado en Edesk.

Cordial saludo.



**ABOGADOS & ASOCIADOS**

[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Monica Liceth Torres Escobar**

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



---

**De:** Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>  
**Enviado el:** viernes, 2 de agosto de 2024 9:05 a. m.  
**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>  
**Asunto:** RV: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Hola Monica,

Espero estes bien.

Me permito consultar si te trasladaron el RAT.

Cordialmente,

**Laura Sanabria A.**

Abogada de Litigios

Vicepresidencia de Indemnizaciones

**SBS Seguros Colombia S.A.**

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)

[www.SBSeguros.co](http://www.SBSeguros.co)



---

**De:** Maria José Nicholls Sanjuan <[mnicholls@irsvial.com](mailto:mnicholls@irsvial.com)>  
**Enviado el:** jueves, 1 de agosto de 2024 12:44 p. m.  
**Para:** Diego Lopez <[dlopez@irsvial.com](mailto:dlopez@irsvial.com)>; Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>  
**CC:** Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <[mjimenez@gha.com.co](mailto:mjimenez@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>  
**Asunto:** Re: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de [mnicholls@irsvial.com](mailto:mnicholls@irsvial.com). [Por qué esto es importante](#)

Buen día

Adjunto envió documentos solicitados.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

---

**De:** Diego Lopez <[dlopez@irsvial.com](mailto:dlopez@irsvial.com)>  
**Enviado:** Thursday, August 1, 2024 12:06:16 PM  
**Para:** Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>

**Cc:** Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <[mjimenez@gha.com.co](mailto:mjimenez@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>; Maria José Nicholls Sanjuan <[mnicholls@irsvial.com](mailto:mnicholls@irsvial.com)>

**Asunto:** RE: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Cordial saludo, adjunto se envía el informe RAT del siniestro de la referencia, estaré atento a sus comentarios o solicitudes; si el informe es introducido como material probatorio en un proceso judicial por favor nos informa con antelación los datos del juzgado, partes y fecha de la sustentación del dictamen pericial con el fin de adjuntar lo requerido en el artículo 226 del CGP.

De acuerdo con las conclusiones del informe, CAUSA DETERMINATE DEL ASEGURADO Y CONTRIBUYENTE DEL TERCERO, la sustentación del dictamen pericial RAT en audiencia judicial puede contribuir con su teoría del caso en la confirmación de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda o llamamiento en garantía.

En correo adicional se enviará lo solicitado en el art 226 del CGP.

Cordialmente,



**Diego M. López Morales**  
Director Forense - CEO

Oficina Principal: Cra. 71C #116A-71 Of. 101  
Bogotá D.C., Colombia.  
60 (1) 7422426 Ext. 2553 - 3506424982  
[dlopez@irsvial.com](mailto:dlopez@irsvial.com)  
[www.irsvial.co](http://www.irsvial.co)



No imprima este mensaje ni los archivos adjuntos si no es necesario.

Aviso de confidencialidad: El contenido de este mensaje de correo electrónico y de sus archivos adjuntos está(n) dirigido(s) exclusivamente a el(los) destinatario(s) del mismo. La información de este correo es confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario de este correo, o si el presente mensaje le ha sido dirigido por error, por favor notifíquenos de inmediato por teléfono al número (601) 7422426 o vía correo electrónico, borrar el correo electrónico y abstenerse de leerlo, divulgarlo, reproducirlo o usar la información contenida en el mismo. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra compañía, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la compañía.

Confidentiality notice: The contents of this e-mail message and its attachments are intended solely for the addressee(s) hereof. The information of this e-mail is intended to be confidential or privileged. If you are not the named addressee of this e-mail, or if this message has been addressed to you in error, please notify us immediately by telephone to the number (601) 7422426 or by e-mail, delete the e-mail and do not read, disclose, reproduce or use the information contained in this e-mail. Opinions, conclusions and other information in this message, not related to the official business of our company, shall not be understood as given or endorsed by it.

---

**De:** Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>

**Enviado el:** lunes, 29 de julio de 2024 2:25 p. m.

**Para:** rat <[rat@irsvial.com](mailto:rat@irsvial.com)>; 'laura.sanabria@sbseguros.co' <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>

**CC:** 'Maria Giraldo Orozco' <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <[mjimenez@gha.com.co](mailto:mjimenez@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Apreciados Señores buenas tardes

Amablemente solicitamos nos informe si ya se en cuenta con el informe pericial toda vez que el termino para presentarlo se vence este 01 de agosto de 2024.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

## Monica Liceth Torres Escobar

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**De:** rat <[rat@irsvial.com](mailto:rat@irsvial.com)>

**Enviado el:** miércoles, 17 de julio de 2024 9:37 a. m.

**Para:** Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>; 'laura.sanabria@sbseguros.co' <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>

**CC:** 'Maria Giraldo Orozco' <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <[mjimenez@gha.com.co](mailto:mjimenez@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Buen día, con base en la solicitud iniciamos el proceso de reconstrucción con número de radicado 34909; si tienen nueva información por favor enviarla para complementar el informe.

Por otro lado, agradecemos poner en aviso al conductor que nos estaremos comunicando para la entrevista en el proceso de investigación.

Cordialmente,



**RAT IRS VIAL**

Oficina Principal: Cra. 71C #116A-71 Of. 101  
Bogotá D.C., Colombia.  
60 (1) 7422426  
rat@irsvial.com  
www.irsvial.co



No imprima este mensaje ni los archivos adjuntos si no es necesario.

Aviso de confidencialidad: El contenido de este mensaje de correo electrónico y de sus archivos adjuntos está(n) dirigido(s) exclusivamente a el(los) destinatario(s) del mismo. La información de este correo es confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario de este correo, o si el presente mensaje le ha sido dirigido por error, por favor notifíquenos de inmediato por teléfono al número (601) 7422426 o vía correo electrónico, borrar el correo electrónico y abstenerse de leerlo, divulgarlo, reproducirlo o usar la información contenida en el mismo. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra compañía, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la compañía.

Confidentiality notice: The contents of this e-mail message and its attachments are intended solely for the addressee(s) hereof. The information of this e-mail is intended to be confidential or privileged. If you are not the named addressee of this e-mail, or if this message has been addressed to you in error, please notify us immediately by telephone to the number (601) 7422426 or by e-mail, delete the e-mail and do not read, disclose, reproduce or use the information contained in this e-mail. Opinions, conclusions and other information in this message, not related to the official business of our company, shall not be understood as given or endorsed by it.

---

**De:** Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>

**Enviado:** martes, 16 de julio de 2024 21:24

**Para:** rat <[rat@irsvial.com](mailto:rat@irsvial.com)>; 'laura.sanabria@sbseguros.co' <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>

**Cc:** 'Maria Giraldo Orozco' <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <[mjimenez@gha.com.co](mailto:mjimenez@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Apreciados señores buenas tardes

Remito link en el cual se encuentran las piezas procesales para que por favor se proceda con el informe correspondiente.

[CASE 11455](#)

Cordial saludo.

[gha.com.co](http://gha.com.co)**Monica Liceth Torres Escobar***Profesional Senior II*Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

**De:** Monica Liceth Torres Escobar**Enviado el:** lunes, 15 de julio de 2024 11:09 a. m.**Para:** rat <[rat@irsval.com](mailto:rat@irsval.com)>; [laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)**CC:** Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <[mjjimenez@gha.com.co](mailto:mjjimenez@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>**Asunto:** RE: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Buenos días

Comendidamente remito la siguiente documentación:

- Demanda
- Contestación demanda SBS
- Contestación Autobuses del Sur
- Video
- RAT aportado por los demandantes  [DP2023-43-2.pdf](#)
- RAT aportado por Autobuses del Sur

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



[gha.com.co](http://gha.com.co)

## Monica Liceth Torres Escobar

*Profesional Senior II*

Email: [mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co) | 316 875 2289

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200  
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**De:** rat <[rat@irsvial.com](mailto:rat@irsvial.com)>

**Enviado el:** lunes, 15 de julio de 2024 10:38 a. m.

**Para:** [laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co); Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>

**CC:** Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <[mjimenez@gha.com.co](mailto:mjimenez@gha.com.co)>; Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>

**Asunto:** RE: Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de [rat@irsvial.com](mailto:rat@irsvial.com). [Por qué esto es importante](#)

Buen día, quedamos a la espera del envío de la información por parte del área jurídica para iniciar el proceso de reconstrucción. Una vez contemos con esta información, se programará fecha de entrega y se dará número de radicado.

Cordialmente,



No imprima este mensaje ni los archivos adjuntos si no es necesario.

Aviso de confidencialidad: El contenido de este mensaje de correo electrónico y de sus archivos adjuntos está(n) dirigido(s) exclusivamente a el(los) destinatario(s) del mismo. La información de este correo es confidencial o privilegiada. Si usted no es el destinatario de este correo, o si el presente mensaje le ha sido dirigido por error, por favor notifíquenos de inmediato por teléfono al número (601) 7422426 o vía correo electrónico, borrar el correo electrónico y abstenerse de leerlo, divulgarlo, reproducirlo o usar la información contenida en el mismo. Cualquier opinión, conclusión u otra información contenida en este mensaje, que no esté relacionada con las actividades oficiales de nuestra compañía, deberá considerarse como nunca proporcionada o aprobada por la compañía.

Confidentiality notice: The contents of this e-mail message and its attachments are intended solely for the addressee(s) hereof. The information of this e-mail is intended to be confidential or privileged. If you are not the named addressee of this e-mail, or if this message has been addressed to you in error, please notify us immediately by telephone to the number (601) 7422426 or by e-mail, delete the e-mail and do not read, disclose, reproduce or use the information contained in this e-mail. Opinions, conclusions and other information in this message, not related to the official business of our company, shall not be understood as given or endorsed by it.

**De:** Laura Sanabria Avila <[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)>

**Enviado el:** lunes, 15 de julio de 2024 9:11 a. m.

**Para:** Diego Lopez <[dlopez@irsvial.com](mailto:dlopez@irsvial.com)>; Alejandro Rico (Externo) <[arico@irsvial.com](mailto:arico@irsvial.com)>; Monica Liceth Torres Escobar <[mtorres@gha.com.co](mailto:mtorres@gha.com.co)>

**CC:** Maria Giraldo Orozco <[maria.giraldo@sbseguros.co](mailto:maria.giraldo@sbseguros.co)>; Informes GHA <[informes@gha.com.co](mailto:informes@gha.com.co)>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <[dmunoz@gha.com.co](mailto:dmunoz@gha.com.co)>; [mjimenez@gha.com.co](mailto:mjimenez@gha.com.co); Ana María Barón Mendoza <[abaron@gha.com.co](mailto:abaron@gha.com.co)>

**Asunto:** Solicitud Elaboración RAT / Autorización reconstrucción accidente siniestro 003-306-1001627 / EDESK 897625

**Importancia:** Alta

Buen día Apreciados,

Espero se encuentren bien.

Por medio del presente solicito su colaboración con la elaboración de un RAT con el fin de aportarlo a un proceso judicial en el cual se detalla en el cuerpo del correo, en el cual somos parte y así ejercer nuestra defensa, es importante resaltar que debemos allegar el dictamen el **01 de agosto de 2024**.

Adicionalmente me permito indagar sobre la tarifa a aplicar a este evento para realizar el respectivo ajuste, así mismo se informa que los honorarios se deberán facturar bajo el siniestro 003-306-1001627, y No Edesk 897625.

<b>JUZGADO</b>	Juzgado 1 Civil del Circuito de Pasto
<b>RADICADO</b>	52001310300120230005900
<b>DEMANDANTE</b>	Luis Alfredo Bentancourt Erazo Y Otros
<b>DEMANDADO</b>	Teodolo Rosemberg Jurado Casanova, María Rocío Cabrera Pantoja, Transportadora Autobuses del Sur S.A.S. y SBS-Seguros Colombia S.A
<b>SINIESTRO</b>	003-306-1001627

Dra. [@Monica Liceth Torres Escobar](mailto:Monica.Liceth.Torres.Escobar) solicito su amable ayuda enviando toda la información que tengamos del presente caso al correo de la firma IRS ([rat@irsvial.com](mailto:rat@irsvial.com))

Quedo atenta a sus comentarios o si requieren algo adicional.

Cordialmente,

**Laura Sanabria A.**

Abogada de Litigios

Vicepresidencia de Indemnizaciones

**SBS Seguros Colombia S.A.**

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

[laura.sanabria@sbseguros.co](mailto:laura.sanabria@sbseguros.co)

[www.SBSeguros.co](http://www.SBSeguros.co)

